

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	10488551821	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	CONDOR AMPICHE GABY MAGALI	Hora de envío :	11:19:17

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De acuerdo a los términos de referencia de la contratación del servicio de Transporte y distribución de materiales didácticos y a la oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria-EBR. Sin embargo, los requisitos generales de este proceso son muy extremos queriendo diseccionar para proveedores específicos. Estas observaciones y/o consultas se remitirá a la OCI y CONTRALORIA para así llevar el proceso de forma transparente que así pueda corregir los errores de dicho proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, de acuerdo a las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada N°06-2023-UGEL01-SJM, en la pagina 30, numeral 3.2 Requisitos de calificación, enmarca al literal a,b,b.1, b.2, b.3, b.3.1, b.4 literal C. por lo tanto no significa direccionar para los proveedores en forma específica, indicado en las bases de forma genérica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	10488551821	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	CONDOR AMPICHE GABY MAGALI	Hora de envío :	11:19:17

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa lo siguiente: buscando la libre concurrencia de postores, solicitamos a su área puedan modificar contar con local propio almacén requerido a uno de 120 mts², esto para evitar generar costos adicionales a los postores que como en nuestro caso nos presentaremos, esto con la finalidad de incrementar la ofertas para el beneficio de la entidad solicitante. o el postor ganador y/o para la firma contrato pueda alquilar en la zona indicada para este tipo de servicios de transporte y distribución de materiales didácticos

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.2 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, porque la observación que presenta no tiene coherencia en su fundamentación, toda vez que según las Bases Estándar en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B.2 infraestructura estratégica, señala como requisito contar con local propio para almacén de 120 m² como mínimo. Asimismo, en el literal b.2 también se indica que la acreditación será con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20392661647	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CAMPOS S.A.C	Hora de envío :	15:33:42

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la lectura de los términos de referencia se aprecia que, La nómina del conductor emitido por el MTC (acreditado con copia simple), mínimo licencia de conductor Clase ¿A¿ categoría III B o C y/o ¿A¿ II B (acreditado con copia simple).

Observación:

Según el portal web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), el civil que posee una licencia de conducir de la categoría A1 puede manejar vehículos de las siguientes categorías:

N1: Vehículo diseñados para el transporte de mercancías, cuyo peso bruto sea de hasta 3,5 ton.

Considerando las unidades de transporte de capacidad de carga útil de 750 kilogramos como mínimo a 6 toneladas como máximo, se solicita que se considere la categoría A1 para los choferes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, según el TDR pagina 22 numeral 5.4 Documentos a Acreditar por el Postor en la presentación de su Propuesta Técnica. Para los choferes: literal d) nómina del conductor emitido por el MTC (acreditado con copia simple), mínimo licencia de conducir clase ¿A¿ categoría III B o C y/o ¿A¿ II B (acreditado con copia simple).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20392661647	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CAMPOS S.A.C	Hora de envío :	15:33:42

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

De la lectura de los términos de referencia se aprecia que, La capacidad de carga útil de los vehículos podrá ser de 750 kilogramos mínimo como a 6 toneladas como máximo. Sin embargo, en los requisitos de calificación del numeral 3.2 se sólota contar con una capacidad de carga útil de 1.5 a 6 toneladas, SE CONSULTA aclarar cual de los dos puntos es considerado por la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.4 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, según el TDR página 22, inciso b) para las unidades de transporte se consigna lo indicado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20392661647	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CAMPOS S.A.C	Hora de envío :	15:33:42

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

De la lectura de los términos de referencia se aprecia que, La capacidad de carga útil de los vehículos podrá ser de 750 kilogramos mínimo como a 6 toneladas como máximo.

En cumplimiento del principio de libertad de concurrencia mediante el cual se promueve el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación, SE OBSERVA que, se considere un capacidad de carga, Tn, como máximo 8.5 toneladas (carga útil)

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.4 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, según el TDR, página 22, sub numeral 5.4 en referencia a las unidades de transporte literal b) dice: la capacidad de carga útil de los vehículos podrá ser de 750 kilogramos mínimo a 6 toneladas como máximo. Dicha capacidad es una referencia, considerando que los envíos de los materiales son variables, de acuerdo a la necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código : 20392661647	Fecha de envío : 16/10/2023
Nombre o Razón social : EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CAMPOS S.A.C	Hora de envío : 15:33:42

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

De la lectura de los términos de referencia se aprecia que, el supervisor o coordinador cuente un Título profesional en Administración y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Transporte.

Observación:

En cumplimiento del principio de libertad de concurrencia mediante el cual se promueve el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación, SE OBSERVA que, se considere el grado de bachiller, puesto que tiene las mismas capacidades de coordinación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación, según las Bases Estándar, numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal b.3 Calificaciones del Personal Clave, literal b.3.1 Formación Académica, indica como requisito: Profesional titulado y/o técnico titulado en administración y/o ingeniería industrial y/o ingeniería de transporte del personal clave requerido como supervisor del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20392661647	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CAMPOS S.A.C	Hora de envío :	15:33:42

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De la lectura de los términos de referencia se aprecia que, los plazos de entrega serán en DÍAS CALENDARIOS, sin embargo, en el Literal 7.2. Horarios de Recojo y Entregas de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la UGEL 01 (Lunes a viernes de 08:00 am a 16:30 pm horas), SE OBSERVA que, se considere días hábiles, puesto que está comprendido de Lunes a Viernes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación. Según el TDR, numeral 7 Plazos y Horarios de Atención, numeral 7.2 Horarios de Recojo y Entrega, señala: El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la UGEL 01 (Lunes a viernes de 08:00 am a 16:00 pm horas), previa coordinación con el responsable de almacén. Excepcionalmente y dadas las necesidades, se podrá atender en diferentes horarios previa coordinación y autorización por parte del representante de almacén central de la UGEL 01. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula quinta de la proforma del contrato, toda prestación del servicio será en días calendarios para su ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20392661647	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CAMPOS	Hora de envío :	15:33:42

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos que, para la Integración de las Bases, adjunten la Relación de las II.EE en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el cuadro de distribución de los bienes a transportar y la relación de las IIEE serán elaboradas y coordinadas posterior a la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código : 20392661647	Fecha de envío : 16/10/2023
Nombre o Razón social : EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CAMPOS S.A.C	Hora de envío : 15:33:42

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

De la lectura de los términos de referencia se aprecia que, se presente la capacitación mediante curso o Taller se Seguridad y Salud en el Trabajo en su propuesta técnica, se solicita que se presente en el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Según las Bases Estándar en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal b4 Experiencia del Personal Clave. Acreditación, consigna la experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquiera otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	16:59:28

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el literal b) referido a lo requerido PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE; favor de precisar lo siguiente: La capacidad de carga útil mínima de los vehículos de la página 22 (750 kg) del TDR no coincide con lo requerido en lo requisitos de calificación de la página 30 (1.5 toneladas). Por lo cual requerimos precisar la cantidad mínima solicitada a fin de evitar errores al momento de presentar la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: b Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, según del TDR PAGINA 22 del inciso b para las unidades de transporte se consigna lo indicado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	16:59:28

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el literal d) referido a lo requerido PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE; se señala que se deberá contar con copia de la TARJETA DE PROPIEDAD del vehículo, al respecto se señala que no existe documento con el nombre de TARJETA DE PROPIEDAD, sino con el nombre de TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR o TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA, por lo que con el fin de cumplir con el principio de transparencia, se observa que, se reemplace el término "TARJETA DE PROPIEDAD" por los términos "TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR o TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: d **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge porque según el TDR de la página 21 numeral 5.4 documentos a acreditar el postor en la presentación de su propuesta técnica para las unidades de transporte literal d se consigna copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para realizar el servicio. En el caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato del alquiler respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	16:59:28

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el literal b) PARA AYUDANTES Y/O ESTIBADORES; solicitan 2 ayudantes y/o estibadores por unidad de transporte. Al respecto, se observa que en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia mediante el cual se promueve el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación, se CONSIDERE DISMINUIR LA CANTIDAD DE AYUDANTES Y/O ESTIBADORES a (1) por unidad de transporte. Ahora, si durante la ejecución del servicio se requiriese más personal, el contratista es responsable de proveer más, dado que los TDR indican que la cantidad de despachos son variable, de acuerdo a la necesidad de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: b **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge según los TDR de la página 21 numeral 5.4 para el caso de ayudantes y/o estibadores literal b consigna 2(dos) ayudantes y/o estibadores por unidad de transporte

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	16:59:28

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Según lo indicado en el literal e) de los requisitos para el SUPERVISOR O COORDINADOR; señala que el personal clave deberá contar con 80 horas lectivas de capacitación en el curso o Taller de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al respecto se considera que este requisito restringe la participación de postores ya que existe personal que cuenta con la suficiente experiencia y que no necesariamente cuenta con capacitación, por lo que solo pareciera que este requisito está perfilado para algún postor en especial.

Por ello, con el fin de permitir la mayor concurrencia de postores al procedimiento de selección, y en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia mediante el cual se promueve el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación. se observa que, se suprime este requisito ya que solo restringe la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** e **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge según TDR pagina 22 numeral 5.4 literal documentos a acreditar por el postor en la presentación de su propuesta técnica: para el caso del supervisor o coordinador: literal e consigna capacitación mediante curso o taller de seguridad y salud en el trabajo, mínimo 80 horas lectivas (acreditar mediante copia simple del documento).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	16:59:28

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Sobre el plazo de la ETAPA DE MODULACIÓN DE BIENES, se indica que será de 02 días calendario, a partir del término del plazo de recojo de bienes. Al respecto, se observa el plazo propuesto, esto debido a que la modulación de bienes es un proceso complejo que requiere un análisis y trabajo detallado de los bienes, lo cual por el principio de eficacia y eficiencia se solicita la ampliación a 04 días calendario a partir del término del plazo de recojo de bienes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge según el TDR página 24 numeral 7 plazos y horarios de atención consigna el cronograma del proceso de la entrega de bienes en cuyo tercer cuadro etapa de modulación de bienes se considera dos días calendarios, a partir del término del plazo del recojo de bienes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	16:59:28

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Favor de confirmar si cuando el último día del plazo de entrega coincida con un día no laborable, los bienes deben ser entregados al siguiente día hábil.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa. Según el TDR Que, de acuerdo al cronograma de distribución elaborado por el área usuaria, en coordinación con el contratista, área de almacén y el director de las IIEE no se podrá precisar la fecha exacta de días no laborables y días hábiles, respetando el plazo de ejecución según las bases estándar y el TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	16:59:28

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Sírvase indicar el peso mínimo de despacho por solicitud, esto con el fin de evitar perjudicar la ejecución del servicio por eficiencia operativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa los plazos y horarios de atención el peso mínimo es de acuerdo a los cuadros de distribución elaborado por las áreas en coordinación con el contratista, área de almacén y el director de las IIEE. Según el TDR pagina 23 y 24 numeral 7 plazos y horarios de atención, numeral 7.1 plazos de entrega según cuadro se consigna etapa de distribución, entrega y conformidad de las IIEE (se menciona 10 días calendarios, a partir del día siguiente del periodo de modulación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	16:59:28

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Dentro de las obligaciones del contratista, se detalla que "El CONTRATISTA, al siguiente día (01 día calendario) de firmar el contrato, deberá de presentar su cronograma: la entrega de productos y/o materiales a las II.EE, a la Jefatura de Administración. Al respecto; se observa que por un principio de equidad se considere ampliar la presentación del cronograma a 03 días calendario de firmar el contrato, dado que el proceso de firma requiere de una logística que resulta prolongada, impactando directamente en las obligaciones del contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, según el TDR pagina 23 y 24 numeral 7 plazos y horarios de atención cuadro de cronograma de distribución específica etapa de verificación de cronograma y zonificación de las rutas, el cual considera 1(un) días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación del recojo de bienes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	16:59:28

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Sobre los documentos a acreditar por parte del postor se observa que en las bases actuales solicitan el Certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados.

Al respecto se señala que la Tarjeta Única de Circulación es un documento que tiene la misma validez que el Certificado de Habilitación Vehicular, por lo que, con el fin de dar cumplimiento al principio de libertad de concurrencia, establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores a los procesos de selección, se observa que, se considere presentar el Certificado de Habilitación Vehicular o la Tarjeta Única de Circulación otorgado por el MTC

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Según las bases estándar pagina 30 numeral 3.2 requisitos de calificación literal A capacidad legal habilitación se consigna como requisitos 1. Certificado de habilitación emitido por el MTC de ca uno de los vehículos ofertados para el presente servicio. 2 certificado de inspección técnica vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio y vigente al momento de la prestación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	16:59:28

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Sobre el equipamiento estratégico referido a los vehículos; se señala que el año de fabricación del vehículo debe ser como mínimo a partir del 2015.

Según lo indicado en el sub numeral 25.2 del Artículo 25, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, se observa que, se consideren vehículos con año de fabricación a partir del 2010.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 25 sub numeral 25.2 del , del Reglamento Nacional de Administración de Transporte

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge según el Reglamento nacional de administración de transporte, aprobado por DS N° 017 -2009-MTC según el artículo que usted refiere no precisa año de fabricación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	16:59:28

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el literal B.3.1 FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE, se solicita un profesional titulado y/o técnico titulado.

Al respecto, se observa que se acepte también el grado de bachiller, dado que resulta restrictivo y no permite la mayor concurrencia de postores al procedimiento de selección, ya que los conocimientos y habilidades adquiridos con un título profesional no son necesariamente superiores a los adquiridos con un título de bachiller; puesto que la experiencia laboral es más importante para el desempeño del puesto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación las según las bases estándar en el numeral 3.2 requisitos de calificación literal b.3 calificaciones del personal clave literal b.3.1 formación académica indica como requisito profesional titulado y/o técnico titulado en administración y/o ingeniería industrial y/o ingeniería de transporte del personal clave requerido como supervisor del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	16:59:28

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

En el literal B.3.1 FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE, se solicita un profesional titulado y/o técnico titulado en administración y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Transporte.

Al respecto, se observa se incluya dentro de las especialidades: "y/o carreras a fines" esto dado que, las carreras son demasiado específicas y limitadas, lo que restringe la participación de postores que podrían ofrecer un servicio de calidad. Con ello se busca dar lugar a una mayor variedad de ofertas y precios.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación las según las bases estándar en el numeral 3.2 requisitos de calificación literal b.3 calificaciones del personal clave literal b.3.1 formación académica indica como requisito profesional titulado y/o técnico titulado en administración y/o ingeniería industrial y/o ingeniería de transporte del personal clave requerido como supervisor del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	16:59:28

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Para el equipamiento estratégico solicita una (1) balanza electrónica calibrada de quinientos (500) kilogramos de capacidad.

Con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores al procedimiento de selección, y en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia mediante el cual se promueve el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación, SE OBSERVA que, se considere INCLUIR COMO ALTERNATIVA BALANZA DIGITAL, de manera que se pueda acreditar una (01) balanza ELECTRÓNICA y/o DIGITAL como mínimo de quinientos (500) kilogramos de capacidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, según las bases estándar de la AS-006-2023-UGEL01-SJM-PrimeraConvocatoria en el sub numera 3.2 requisitos de calificación literal b capacidad técnica y profesional literal b.1 equipamiento estratégico requisitos: consigna una (1) balanza electrónica calibrada de 500 (quinientos) kilogramos de capacidad como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	16:59:28

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

En el literal B.3.1 FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE, se solicita un profesional titulado y/o técnico titulado en administración y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de transporte.

Al respecto, se observa que se acepten carreras a fines a las indicadas en la presente bases, con el fin de permitir una mayor concurrencia de postores al procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación las según las bases estándar en el numeral 3.2 requisitos de calificación literal b.3 calificaciones del personal clave literal b.3.1 formación académica indica como requisito profesional titulado y/o técnico titulado en administración y/o ingeniería industrial y/o ingeniería de transporte del personal clave requerido como supervisor del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	16:59:28

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Con la finalidad de garantizar que el postor cumpla con los estándares de seguridad y salud en el trabajo, tal como se pide para el personal clave, se observa que, se incluya como parte de los FACTORES DE EVALUACIÓN, acreditar como parte de su oferta lo siguiente:

- Certificación ISO 45001:2018 (sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo) teniendo el alcance de certificación en servicio de transporte de mercancías.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: - **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 48 Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, según el TDR pagina 22 sub numeral 5.4 indica documentos a acreditar por el postor en la presentación de su propuesta técnica con referencia al personal clave (supervisor o coordinador) dice: a) copia del D.N.I, B) copia del seguro complementario de trabajo y riesgo c) título del profesional en administración y/o ingeniería industrial y/o ingeniería de transporte d) experiencia mínima de 3 años como supervisor y/o coordinador y/o jefe de operaciones de transporte y/o distribución (la experiencia se acredita mediante copia simple del contratos y su respectiva conformidad, constancias , certificados). e) capacitación mediante curso o taller de seguridad y salud en el trabajo, mínimo 80 horas lectivas (acreditar mediante copia simple del documento).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:18

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el literal a del numeral 5.4 de los términos de referencia, referido a la documentación a acreditar en la propuesta técnica para el contratista, señala que se deberá presentar el Certificado de Habilitación Vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple), en el caso de consorcios deberá ser presentado por cada uno de los miembros.

Al respecto se señala que la Tarjeta Única de Circulación es un documento que tiene la misma validez que el Certificado de Habilitación Vehicular, por lo que, con el fin de dar cumplimiento al principio de libertad de concurrencia, establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores a los procesos de selección, se observa que se considere presentar el Certificado de Habilitación Vehicular o la Tarjeta Única de Circulación emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple), en el caso de consorcios deberá ser presentado por cada uno de los miembros.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** a **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge según las bases estándar de la AS-006-2023-UGEL01-SJM en el sub numeral 3.2 requisitos de calificación, literal a capacidad legal dice: habilitación, requisitos: 1. Certificado de habilitación emitidos por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicios. 2. Certificado de inspección técnica vehicular emitidos por el MTC de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicios y vigente al momento de la prestación de la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:18

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el literal a del numeral 5.4 de los términos de referencia, referido a la documentación a acreditar para las unidades de transporte, se está solicitando cuatro (04) vehículos como mínimo y en el mismo párrafo especifica entre paréntesis "mínimo 4 vehículos propios"; sin embargo, en el mismo párrafo también especifica que en caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato de alquiler respectivo, por lo que se aprecia que existe contradicción en dicho literal.

Por lo tanto, con el fin de cumplir con el principio de transparencia y de libertad de concurrencia, se observa que se suprima la palabra "propios" mencionado en dicho paréntesis, ya que restringiría la participación de postores que podrían alquilar vehículos para cumplir con la ejecución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** a **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge según las bases estándar de la AS-006-2023-UGEL01-SJM en el sub numeral 3.2 requisitos de calificación literal b capacidad técnica y profesional, b.1 equipamiento estratégico indica en los requisitos: contar como mínimo (04) vehículos de transporte propios y/o alquilados de acuerdo a las siguientes características (los vehículos deben de contar con SAT vigente, capacidad de carga útil, año de fabricación 2015).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:18

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el literal del numeral 5.4 de los términos de referencia, referido a la documentación a acreditar en la propuesta técnica para las unidades de transporte, señala que se deberá presentar copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para realizar el servicio. Al respecto se considera que según lo establecido por el MTC, no existe documento alguno con el nombre de TARJETA DE PROPIEDAD, sino con los nombres de TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR o TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA, por lo que en cumplimiento del principio de transparencia en el cual la Entidad proporciona información clara y coherente, se observa que se reemplace el término "Tarjeta de propiedad" por los términos TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR o TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** d **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge porque según el TDR de la página 21 numeral 5.4 documentos a acreditar el postor en la presentación de su propuesta técnica para las unidades de transporte literal d se consigna copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para realizar el servicio. En el caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato del alquiler respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:18

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el literal e del numeral 5.4 de los términos de referencia, referido a la documentación a acreditar en la propuesta técnica para el caso del supervisor o coordinador, señala que el supervisor o coordinador deberá contar con capacitación mediante Curso o Taller de Seguridad y Salud en el Trabajo, mínimo 80 horas lectivas (acreditar mediante copia simple del documento). Al respecto, se considera que las horas lectivas son parte de capacitaciones brindadas por centros u organizaciones externas a la propia empresa en la cual labora el supervisor o coordinador; sin embargo, existen empresas que brindan constatemente capacitaciones a su personal mediante cursos o talleres de Seguridad y salud en el Trabajo.

Por lo tanto, con el fin de cumplir con el principio de libertad de concurrencia se observa que se considere que dicha capacitación haya sido brindada por la propia empresa a la cual pertenece el Supervisor o Coordinador en lo que respecta a Seguridad y Salud en el trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** e **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, según el TDR pagina 22 sub numeral 5.4 indica documentos a acreditar por el postor en la presentación de su propuesta técnica con referencia I personal clave (supervisor o coordinador) dice: a) copia del D.N.I, B) copia del seguro complementario de trabajo y riesgo c) título del profesional en administración y/o ingeniería industrial y/o ingeniería de transporte d) experiencia mínima de 3 años como supervisor y/o coordinador y/o jefe de operaciones de transporte y/o distribución (la experiencia se acredita mediante copia simple del contratos y su respectiva conformidad, constancias , certificados). e) capacitación mediante curso o taller de seguridad y salud en el trabajo, mínimo 80 horas lectivas (acreditar mediante copia simple del documento).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:18

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el numeral 7.1 de los términos de referencia, referido a los plazos de entrega, señala que el plazo para la etapa de verificación de cronograma y zonificación de las rutas será de 01 días calendario. Al respecto, se considera que dicho plazo resulta ser muy corto, ya que si por ejemplo el contratista tiene alguna observación respecto al cronograma entregado por la UGEL 01, este deberá enviar una respuesta mediante carta, expediente o correo electrónico, por lo que se concluye que esto podría demorar más de 01 día calendario.

Por lo tanto, con el fin de promover la mayor cantidad de postores al presente proceso de contratación y de brindar un plazo razonable que no perjudique la ejecución del servicio en beneficio tanto de la Entidad como del contratista, se observa que se considere ampliar el plazo de verificación de cronograma y zonificación de las rutas a 02 DÍAS CALENDARIO a partir del día siguiente de la notificación de recojo de bienes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, según el TDR pagina 23 y 24 numeral 7 plazos y horarios de atención cuadro de cronograma de distribución específica etapa de verificación de cronograma y zonificación de las rutas, el cual considera 1(un) días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación del recojo de bienes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:18

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el numeral 7.1 de los términos de referencia, referido a los plazos de entrega, señala que el plazo para la etapa de modulación de bienes será de 02 días calendario, a partir del término del plazo de recojo de bienes; al respecto, se considera que este plazo resulta ser muy corto para esta etapa, ya que debido a los tipos y a las cantidades de bienes se requiere más tiempo para realizar la modulación. Por lo tanto, con el fin de brindar un plazo razonable que no perjudique la ejecución del servicio en beneficio tanto de la Entidad como del contratista, se observa que se considere ampliar el plazo de entrega para la etapa de modulación de bienes a 05 DÍAS CALENDARIO, a partir del término del plazo de recojo de bienes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. No se acoge según el TDR página 24 numeral 7 plazos y horarios de atención consigna el cronograma del proceso de la entrega de bienes en cuyo tercer cuadro etapa de modulación de bienes se considera dos días calendarios, a partir del término del plazo del recojo de bienes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:18

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el numeral 7.1 de los términos de referencia, se menciona que el plazo para la distribución, entrega y conformidad de las IIEE es de 10 días calendarios, no obstante, se debe tener en cuenta que la atención de los centros educativos es de lunes a viernes, en ese sentido se pierde 2 días como mínimo (sábado y domingo) para la distribución. Por ello, con el fin de cumplir con el principio de transparencia, en el cual la entidad proporciona información clara y coherente, se observa que se considere el plazo en día hábiles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación. Según el TDR numeral 7 plazos y horarios de atención numeral 7.2 horarios de recojo y entrega. El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la UGEL 01 (LUNES A viernes de 08:00 am a 16:00 pm horas) previa coordinación con el responsable de almacén. Excepcionalmente y dadas las necesidades, se podrá entender en diferentes horarios previa coordinación y autorización por parte del representante de almacén central de la UGEL 01. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula quinta de la proforma del contrato toda prestación del servicio será en días calendarios para su ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:18

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el literal g del numeral 9.3 de los términos de referencia, señala que el Contratista, al siguiente día (01 día calendario) de firmar el contrato, deberá de presentar su cronograma: la entrega de productos y/o materiales a las II.EE, a la Jefatura de Administración en donde debe de contemplar los días de los productos y/o materiales a entregar. Al respecto, se considera que elaborar dicho cronograma demanda de un mayor tiempo a lo solicitado en este literal, por lo que con el fin de brindar un plazo razonable que no perjudique la ejecución del servicio en beneficio tanto de la Entidad como del contratista, se observa que se considere ampliar el plazo de presentación del cronograma, de tal forma que sea de 02 días calendario contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: g Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, según el TDR pagina 25 numeral 9 obligaciones del contratista numeral 9.3 señala: el contratista, al siguiente día (01 día calendarios) de firmar el contrato, deberá de presentar su cronograma: la entrega de productos y/o materiales a las IIEE, a la jefatura de administración en donde debe contemplar los días de los productos y/o notariales de entregar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:18

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

En el cuadro adjunto al numeral 12, referido a OTRAS PENALIDADES, se mencionan penalidades de 10%, 20% y 50% de la UIT por cada caso. Al respecto se considera que estas penalidades son sumamente altas, lo que puede generar que el contratista llegue al tope máximo de penalidades en un corto tiempo generando así la resolución del Contrato, afectando de esta manera al fin público de la contratación; además el artículo 163 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, es así que se considera que las penalidades en mención no son proporcionales con los supuestos de penalidad.

Por lo tanto, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 163 de la Ley de Contrataciones del Estado, se observa que se considere reducir estas penalidades quedando de la siguiente manera:

- Del 10% de la UIT reducir al 1% de la UIT por cada caso
- Del 20% de la UIT reducir al 2% de la UIT por cada caso
- Del 50% de la UIT reducir al 5% de la UIT por cada caso

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge según el TDR pagina 27 NUM,ERAL 12 penalidades: penalidad por mora numeral 12.1 considera lo siguiente si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato (numeral 7.1 plazo de entrega) la UGEL 01 le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el reglamento de la ley de contrataciones del estado, en todos los casos la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula que se menciona en la página 27 y 28 otras penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:18

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el literal B.1 de los requisitos de calificación, señala que se deberá contar como mínimo con cuatro (04) vehículos de transporte propios y/o alquilados de acuerdo a las siguientes características (los vehículos deben contar con SOAT vigente, capacidad de carga útil de 1.5 a 6 toneladas, año de fabricación mínimo 2015.

Al respecto, tomando en cuenta lo descrito en el numeral 8 de los términos de referencia en el cual se precisa que las necesidades del servicio son variables, por lo que la información de las cantidades señaladas es estimada, las cuales deben ser tomadas únicamente con carácter referencial, se considera que requerir vehículos con un mínimo de 1.5 toneladas es subjetivo, ya que las cantidades a transportar pueden ser de un menor peso y requerir un vehículo de 1.5 toneladas puede no ser lo adecuado.

Por lo tanto, con el fin de promover la mayor cantidad de postores al presente proceso de contratación, en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia, se observa reducir la capacidad de carga útil mínima de los vehículos a 1.2 toneladas, de tal forma que el nuevo rango sea de 1.2 toneladas a 6 toneladas.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge según del TDR PAGINA 22 sub numeral 5.4 en referencia para las unidades de transporte literal b dic: la capacidad de carga útil de los vehículos podrá ser de 750 kilogramos mínimo como a 6 toneladas como máximo. Dicha capacidad es una referencia, considerando que los envíos de los materiales son variables, de acuerdo a la necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:18

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el literal B.1 de los requisitos de calificación, señala que se deberá contar como mínimo con cuatro (04) vehículos de transporte propios y/o alquilados de acuerdo a las siguientes características (los vehículos deben contar con SOAT vigente, capacidad de carga útil de 1.5 a 6 toneladas, año de fabricación mínimo 2015.

Teniendo en cuenta que, los vehículos de transporte de mercancías en general no están sujetos a una antigüedad máxima de permanencia en el servicio siempre que acrediten la aprobación de la respectiva inspección técnica vehicular (según lo indicado en el sub numeral 25.2 del Artículo 25, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC), resulta congruente que la antigüedad del vehículo sea ampliada, siempre y cuando aprueben la inspección técnica correspondiente, la misma que certificará el buen funcionamiento y mantenimiento del vehículo.

En cumplimiento del principio de libertad de concurrencia mediante el cual se promueve el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación, se observa que, se considere AMPLIAR LA ANTIGÜEDAD de los vehículos A PARTIR DEL AÑO 2011.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, según el TDR pagina 22 numeral 5.4 documentos a acreditar por el postor en la presentación de su propuesta técnica: para las unidades de transporte: literal b la capacidad de carga u útil de los vehículos podrá ser de 750 kilogramos mínimo como a 6 toneladas como máximo. Dicha capacidad es una referencia, considerando que los envíos de los materiales son variables, de acuerdo a la necesidad de la entidad, además en el literal g señala que el año de fabricación del vehículo debe ser como mínimo a partir del 2015

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código : 20556670120	Fecha de envío : 16/10/2023
Nombre o Razón social : JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío : 17:20:18

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el literal B.3.1 de los requisitos de calificación, señala respecto a la formación académica del personal clave que deberá ser profesional Titulado y/o técnico titulado en administración y/o ingeniería Industrial y/o ingeniería de Transporte del personal clave requerido como supervisor del servicio.

Al respecto, se considera que dicho requisito restringe la participación de postores al presente procedimiento de contratación ya que para ser profesional no necesariamente hay que ser titulado, sino que basta con obtener el grado de Bachiller, aparte de ello, muchos de los supervisores en este tipo de servicios, son de diferentes profesiones tales como contabilidad, economía, y afines.

Por lo tanto, con el fin de promover la mayor cantidad de postores al presente procedimiento de contratación, en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia, se observa incluir dentro de los requisitos de formación académica del personal clave el grado de BACHILLER así como las profesiones de economía, contabilidad y carreras afines.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación las según las bases estándar en el numeral 3.2 requisitos de calificación literal b.3 calificaciones del personal clave literal b.3.1 formación académica indica como requisito profesional titulado y/o técnico titulado en administración y/o ingeniería industrial y/o ingeniería de transporte del personal clave requerido como supervisor del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:18

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el literal B.4 de los requisitos de calificación, señala que el personal clave deberá contar con una experiencia mínima de 03 años en cargo como supervisor y/o coordinador y/o jefe de operaciones de transporte y/o distribución del personal clave requerido para supervisor de servicio. Al respecto con el fin de promover la mayor cantidad de postores al presente proceso de contratación, se observa que se considere reducir la experiencia mínima del personal a un mínimo de 02 años en cargo como supervisor y/o coordinador y/o jefe de operaciones de transporte y/o distribución del personal clave requerido para supervisor de servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge según las bases estar pagina 31 numeral 3.2 requisitos de calificación literal b.4 experiencia del personal clave requisitos experiencia minina de 3 años en cargo como supervisor y/o coordinado y/o jefe de operaciones de transportes y/o distribución del personal clave requerido para supervisor de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20522545741	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO PANAMUNDO S.A.C.	Hora de envío :	19:13:34

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Señores del Comité de selección, para no entrar en error a la hora de presentar los documentos para la propuesta técnica y económica se consulta si solo se presentará para el contenido de las ofertas, los documentos requeridos en los puntos 2.2.1, 2.2.1.1., 2.2.1.2. que es igual al 3.2 y del punto 2.2.2.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.1 Literal: 2.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que de acuerdo a las bases integradas en la pagina 16 numeral 2.2 contenido de las ofertas, 2.2.1 documentos de presentación obligatoria, 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta son obligatorios. También en la página 30 de las bases estándar de la AS N° 06-2023-UGEL01 -SJM numeral 3.2 requisitos de calificación literal a capacidad legal, habilitación todo ello pertenece a los requisitos para ser habilitados una vez que en el numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatoria sean admitidos pasaría a la siguiente etapa de calificación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20522545741	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO PANAMUNDO S.A.C.	Hora de envío :	19:13:34

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se lee en las bases en el punto 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA, Literal 5.4 PARA EL CASO DEL SUPERVISOR O COORDINADOR:

En el párrafo e) indica: Capacitación mediante Curso o Taller de Seguridad y Salud en el Trabajo, mínimo 80 horas lectivas (acreditar mediante copia simple del documento).

OBSERVACION:

Con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores al procedimiento de selección, y en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia mediante el cual se promueve el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación, SE OBSERVA, y se solicita SUPRIMIR el Curso o Taller de Seguridad y Salud en el Trabajo, mínimo 80 horas lectivas (acreditar mediante copia simple del documento), ya que, con la experiencia de tres (3) años como Supervisor o Coordinador, está capacitado para realizar perfectamente el servicio.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.4 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge según TDR pagina 22 numeral 5.4 documentos a acreditar por el postor en la presentación de su propuesta técnica: para el caso del supervisor o coordinador: literal e consigna capacitación mediante curso o taller de seguridad y salud en el trabajo, mínimo 80 horas lectivas (acreditar mediante copia simple del documento).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20522545741	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO PANAMUNDO S.A.C.	Hora de envío :	19:13:34

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se lee en las bases en el punto en el punto 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, Literal B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA

Requisitos:

Contar con local propio para Almacén de 120.00 m2 como mínimo.

OBSERVACION:

Con la finalidad de contar con un espacio suficiente para la modulación y distribución de los bienes, y tratándose de materiales didáctico, papelería, oficina, limpieza, bioseguridad y otros, se sugiere que el postor debe contar con Local propio para Almacén de 1, 000 m2 como mínimo, con licencia de funcionamiento en el rubro de Transporte.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge según las bases estándar de la AS 06-2023-UGEL01-SJM en la pagina 31 numeral 3.2 requisitos de calificación literal b capacidad técnica y profesional literal b.2 infraestructura estratégica dice requisitos contar con local propio para almacén de 120 m2 como mínimo. Acreditación dice copia simple de documentos que sustente la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20600595963	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO VCM S.A.C.	Hora de envío :	19:57:10

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

EN CASO DE SER EL VEHÍCULO ALQUILADO, LA CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN VEHÍCULAR DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA A ALQUILAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las bases estándar en la pagina 30 numeral 3.2 requisitos de calificación litera a capacidad legal habilitación, requisito indica: certificado de habilitación emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicios (el vehículo debe de estar habilitado a nombre de la persona natura o jurídica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20600595963	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO VCM S.A.C.	Hora de envío :	19:57:10

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

DE SER EL CASO DE ALQUILAR LOS VEHÍCULOS, LOS PERMISOS, ASÍ COMO: MTC, SUTRAM Y U OTROS, DEBEN ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA A ALQUILAR?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las bases estándar en la página 30 numeral 3.2 requisitos de calificación litera a capacidad legal habilitación, requisito indica: certificado de habilitación emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicios (el vehículo debe de estar habilitado a nombre de la persona natura o jurídica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20600595963	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO VCM S.A.C.	Hora de envío :	19:57:10

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

CON REFERENCIA A LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, INDICA CONTAR CON LOCAL PROPIO PARA ALMACEN DE 120MTS, SIN EMBARGO EN LA ACREDITACIÓN DICE QUE, SE PUEDE CONTAR CON LA PROPIEDAD LA POSICIÓN. el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. DE SER EL CASO ESTA PODRÁ TAMBIÉN SER ALQUILADA?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa. según las bases estándar de la AS 06-2023-UGEL01-SJM en la página 31 numeral 3.2 requisitos de calificación literal b capacidad técnica y profesional literal b.2 infraestructura estratégica dice requisitos contar con local propio para almacén de 120 m2 como mínimo. Acreditación dice copia simple de documentos que sustente la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL 01 - SJM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Transporte y Distribución de Materiales Didactico y Oficina para II.EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria - EBR

Ruc/código :	20600595963	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO VCM S.A.C.	Hora de envío :	19:57:10

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

AL NO TENER ACCESO AL VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO CUANO SERÍA EL 25% PARA TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según las bases estándar de la AS N° 06-2023-UGEL01-SJM en la página 32 numeral 3.2 requisitos de calificación literal c experiencia del postor en la especialidad requisitos señala, el postor debe de acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 8 (ocho) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa se acredita una experiencia del 25% del valor estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null